



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR EL AYUNTAMIENTO DE ORIHUELA EN SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE FECHA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011 .

De conformidad con lo previsto en el artículo 61 del Reglamento Orgánico Municipal, se publica en el espacio web del Ayuntamiento de Orihuela el extracto de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en Pleno en sesión ordinaria de fecha 29 de septiembre de 2011.

PRIMERO.- LECTURA EN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION PRECEDENTE. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

APROBACIÓN DEL ACTA , 15/2011

PLENO 15 SEPTIEMBRE DE 2011

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SEGUNDO.- ALCALDÍA. DESIGNACIÓN DE REPRESENTANTE EN EL CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA (CONVEGA) APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Designar a los siguientes concejales como representantes titulares y suplentes del Ayuntamiento de Orihuela en el CONSORCIO PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA VEGA BAJA (CONVEGA)



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

TITULAR: D. Juan Ignacio López-Bas Valero

SUPLENTE: D. Antonio Zapata Beltrán.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los portavoces de los diferentes grupos políticos municipales.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	ABSTENCIÓN
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

TERCERO.- MEDIO AMBIENTE. SOLICITUD A LA CONSELLERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE DE LA GENERALITAT VALENCIANA, DE LA DECLARACIÓN DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO CON OBJETO DE TRAMITAR LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA EDAR “ORIHUELA-CASCO” EN COLABORACIÓN CON EL MINISTERIO DE FOMENTO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO: Solicitar a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana que, previa la declaración de LA OBRA DE INTERÉS GENERAL DEL ESTADO, al tratarse de una infraestructura imprescindible para el desarrollo equilibrado de nuestro municipio y para solventar definitivamente los problemas derivados de su actual obsolescencia, proceda a elevar la correspondiente solicitud de construcción de la nueva EDAR de Orihuela-Casco a la consideración del Ministerio de Fomento.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO: Solicitar a la propia Administración Autonómica y en particular al Consell Valencià, el necesario impulso de esta obra pública con la adopción de cuantas iniciativas se estimen convenientes en aras a facilitar la posibilidad de su inclusión en el próximo anteproyecto de Presupuestos Generales de la Nación para su financiación por parte de la Administración General del Estado.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al M. H. Sr. Presidente de la Generalitat Valenciana, al H. Sr. Conseller de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, al Sr. Gerente de la EPSAR-CV, a la Sra. Concejala-Delegada de Planificación y Proyectos, al Sr. Concejal-Delegado de Infraestructuras y a la Concejalía de Medio Ambiente proponente, a los debidos efectos.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

CUARTO.- ALCALDÍA. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA A SU CONDICIÓN DE CONCEJAL DE D. ANTONIO ORTIZ RUIZ. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO. Tomar conocimiento de la vacante en el cargo de concejal producido por la renuncia de D. Antonio Ortiz Ruiz, perteneciente a la candidatura Partido Popular.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

SEGUNDO. Indicar que, a juicio de la Corporación, corresponde cubrir la vacante con D. José Antonio Aniorte Grau, siguiente en la lista de los que concurrieron a las últimas elecciones municipales en la candidatura de Partido Popular.

TERCERO.- Comunicar este Acuerdo a la Junta Electoral Central para que remita esta las credenciales de D. José Antonio Aniorte Grau, para que pueda tomar posesión de su cargo.

CUARTO.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para realizar cuantos actos sean precisos para llevar a cabo el presente acuerdo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

QUINTO.- EN FUNCIONES DE JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD ORIHUELA CULTURAL S.L. PROPUESTA DE APORTACIÓN ECONÓMICA PARA COMPENSACIÓN DE PÉRDIDAS. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Aportar al patrimonio de Orihuela Cultural S.L. la cantidad de 180.000€, cantidad en la que se valora el derecho de uso de bienes inmuebles que el Ayuntamiento de Orihuela ha cedido gratuitamente a la sociedad conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha veinte de septiembre de dos mil once.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

En concreto, los derechos aportados al patrimonio son los siguientes:

1. El derecho de uso durante doce años y seis meses de la Tienda/Café de la C/ Miguel Hernández, nº 56, de 137,93m², asciende a un valor económico total de CIENTO CINCO MIL EUROS (105.000 €)
2. El derecho de uso de una tercera parte del bien inmueble donde se ubica la Oficina de Turismo, sita en la Plaza Marqués de Rafal, de 130,93 m², asciende a un valor económico total de SETENTA Y CINCO MIL EUROS (75.000 €)

La aportación económica será destinada a compensación de pérdidas, lo que aumentará el volumen patrimonial de la sociedad, y restablecerá el equilibrio patrimonial, evitando la aplicación de la causa de disolución de la mercantil prevista en el artículo 363.d del Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SEXTO.- EN FUNCIONES DE JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS S.L. FORMULACIÓN DE CUENTAS GENERALES 2010. APROBACIÓN, SI PROCEDE.



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

PRIMERO.- Aprobar las Cuentas Anuales del ejercicio 2010 de la Sociedad INTEGRACIÓN LABORAL DE DISCAPACITADOS S.L.

Dichas Cuentas Anuales están compuestas del balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y Memoria para el ejercicio.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

SÉPTIMO.- EN FUNCIONES DE LA JUNTA GENERAL DE LA SOCIEDAD URBANIZADORA Y PROMOTORA DEL POLÍGONO INDUSTRIAL PUENTE ALTO. NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

PRIMERO.- Nombrar el Consejo de Administración de la Sociedad URBANIZADORA Y PROMOTORA POLÍGONO INDUSTRIAL PUENTE ALTO S.L.“ quedando formado así:

Presidente del Consejo de Administración:

D. Monserrate Guillén Sáez

Alcalde-Presidente



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

Miembros:

1.- Vocal

D. Juan Ignacio López-Bas Valero

Concejal del Grupo Municipal del CLR

2.- Vocal

Dña. M^a Asunción Mayoral Sánchez

Concejal Grupo Municipal CLR

3.- Vocal

D. Antonio Damián Zapata Beltrán

Concejal Grupo Municipal Socialista

4.- Vocal

D. Antonio Rodríguez Barberá

Concejal Grupo Municipal Popular

5.- Vocal

D. Félix Cerdán Martínez

Presidente de la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaría Vocal
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

D. Blas Sánchez Sala

Presidente de la Asociación de Empresarios de la Vega Baja ASEMVEGA

SECRETARIO DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN: (no miembro del Consejo , con voz pero no voto en las sesiones del mismo)

D. JULIO VIRGILIO ESTREMER SAURA

Secretario General del Ayuntamiento, Licenciado en Derecho.

SEGUNDO.- Se faculta a al Sr. Alcalde-Presidente, para que eleve a escritura pública el acuerdo adoptado.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

OCTAVO.-MOCIÓN DE CENTRO LIBERAL RENOVADOR, MODIFICACIÓN PUNTUALMENTE EL RÉGIMEN RETRIBUTIVO DEL PERSONAL EVENTUAL

PRIMERO.- En caso de que el nombrado por la Alcaldía como asesor ostente una titulación académica de grupo A1 sus retribuciones serán:

- ✓ 33.000€ brutos anuales si desempeñaran su puesto en régimen de dedicación exclusiva



Ayuntamiento de Orihuela

Dpto. de Secretaria
C/ Marqués de Arneva, 1
03300 Orihuela (Alicante)
Tel.: 96 673 68 64

- ✓ 18.000€ brutos anuales si desempeñaran su puesto en régimen de dedicación parcial

En caso de que el nombrado por la Alcaldía como asesor ostente una titulación académica de los grupos B (A2) , C con la titulación exigida para dichas categorías, o no ostente titulación académica alguna, sus retribuciones serán:

- 25.000€ brutos anuales si desempeñara su puesto en régimen de dedicación exclusiva
- 15.000€ brutos anuales si desempeñara su puesto en régimen de dedicación parcial

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a los diferentes grupos políticos municipales.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL LOS VERDES	FAVOR
GRUPO MUNICIPAL CENTRO LIBERAL RENOVADOR	FAVOR

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo. Virgilio Estremera Saura